



DECRETO (S) : 2518

MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Nº9 PRESUPUESTO SALUD

CHILLÁN VIEJO, 28 SEP 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio Nº 72 14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto Nº3830 del 23.12.2019, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2020.

Ord. Nº546 (alc) de 07 de Septiembre de 2020 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria nº9.

El Acuerdo Nº 178/20 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº14 del 23 de Septiembre de 2020 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2020, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº9/2020 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 178/20 adoptado en Sesión extraordinaria Nº14 fecha 14 de septiembre 2020, en los términos que se indican a continuación:

1. Aumento de Ingresos

Subt	Item	Asig		Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
05				C x C Transferencias Corrientes	
05	03			De Otras Entidades Públicas	
05	03	006		Del Servicio de Salud ¹	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley Nº 19.378 Art. 49 ¹	
05	03	006	002	Aportes Afectados ¹	15.760
Total Mayores Ingresos					15.760

JUSTIFICACION: Se incorpora a presupuesto Convenio Trazabilidad, testeo y aislamiento, Convenio Capacitación Universal, Mantenimiento e infraestructura.



Municipalidad
de Chillan Viejo

Dirección de Salud Municipal



Subt	Item	Asig		Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	
	03			Otras Remuneraciones	
		002		Honorarios Asimilados a Grados	7.351
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04			Materiales de Uso o Consumo	
		001		Materiales de Oficina	350
		005		Materiales y útiles quirúrgicos	1.073
	11			Servicios técnicos y profesionales	
		002		Capacitación	3.486
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	04			Mobiliario y Otros	585
	05			Máquinas y Equipos	
		999		Otras	2.915
Total Aumento de Gastos					15.760

JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

GASTOS EN PERSONAL: Se suplementa la cuenta Honorario Asimilado a grado (M\$ 7.351), para cancelar Honorarios, enfermeros y técnicos Convenio Fortalecimiento Testeo, trazabilidad y aislamiento.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se suplementan las siguientes cuentas, para el adecuado funcionamiento de los convenios.

- **MATERIALES DE USO O CONSUMO:** Se suplementan cuentas "Materiales de oficina "(M\$ 350) Convenio capacitación universal; "Materiales y útiles quirúrgicos" (M\$ 1.073), para compra de guantes convenio TTA "; "Capacitación" (M\$ 3.486) convenio capacitación universal.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

- Mobiliarios y Otros (M\$ 585) biombos convenio mantenimiento e infraestructura; "Otras máquinas y equipos" (\$ 2.915) extractores convenio mantenimiento e infraestructura.

MENORES INGRESOS

Subt	Item	Asig		Denominación	Menores Ingresos (M\$)
05				C x C Transferencias Corrientes	
05	03			De Otras Entidades Públicas	
05	03	006		Del Servicio de Salud ¹	
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	
05	03	006	002	Aportes Afectados ¹	155.439
Total Menores Ingresos					155.439

Justificación: Convenio Proyecto glosa 2.3 (M\$ 155.439)



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



MENORES GASTOS:

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Menores gastos (M\$)
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04			Materiales de Uso o Consumo	
		004		Productos Farmacéuticos	59.039
		005		Materiales y útiles quirúrgicos	96.400
Total Menores de Gastos					155.439

Justificación: Se disminuyen las cuentas de Productos farmacéuticos y Materiales y útiles quirúrgicos, esta disminución se realiza ya que los fondos los debe rendir el municipio.

REDISTRIBUCION DE GASTOS CONVENIOS

Disminución de gastos

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Disminución de Gastos (M\$)
21				C x P Gastos en Personal	
	03			Otras Remuneraciones	
		002		Honorarios Asimilados a Grados	366
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	01			Alimentos y Bebidas	
		001		Para Personas	60
	04			Materiales de Uso o Consumo	
		004		Productos Farmacéuticos	11.441
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.225
	07			Publicidad y Difusión	
		999		Otros Publicidad y Difusión	82
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	
		002		Máquinas y equipos para la producción	
		999		Otras	8.322
Total Disminución de Gastos					22.496

Aumento de Gastos de Convenios

Subt	Item	Asig		Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
22				C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	04			Materiales de Uso o Consumo	
		001		Materiales de Oficina	1.949
	08			Servicios Generales	
		007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	166
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	04			Mobiliario y Otros	6.165
	05			Máquinas y Equipos	
		999		Otras	13.166
	06			Equipos Informáticos	
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	1.050
Total Aumento de Gastos					22.496



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se suplementan las siguientes cuentas, para el adecuado funcionamiento de los convenios.

- **MATERIALES DE USO O CONSUMO:** Se suplementan cuentas "Material de oficina" (M\$ 1.949) compra etiquetas y material de librería Convenio FOFAR y material de librería Convenio Vida Sana; "Pasajes, fletes y bodegajes" (M\$ 166) servicio de radio taxi convenio Modelo con enfoque familiar.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se suplementan la cuenta "Mobiliario y otros" (M\$ 6.165) Mueble y gavetas clinicas Convenio FOFAR, gabinete convenio UAPO; "Otras máquinas y equipos" (M\$ 13.166) DEA, Monitor y tablas de rescate Convenio SAR; autoqueratorefractometro, caja chalazón, fresa corned Convenio UAPO "Equipos computacionales y periféricos" (M\$ 1.050) para compra impresoras térmica Convenio FOFAR e impresora Convenio Vida Sana.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/OES/HHH/OCLL/mhf

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



28 SEP 2020